

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Según dispone el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se pone de manifiesto el expediente y la documentación a él incorporada a «The Timeshare Shop, Sociedad Limitada», por plazo de quince días para que formule alegaciones pertinentes, transcurrido el cual, sin más trámites, se formulará por el Instructor propuesta de resolución que se elevará con el expediente a la Comisión Ejecutiva del Banco de España para su resolución.

Madrid, 23 de noviembre de 1995.—El Jefe de los Servicios Jurídicos, Joaquín Fanjul de Alcocer.

26467 RESOLUCION de 5 de diciembre de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 5 de diciembre de 1995, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	122,401	122,647
1 ECU	157,017	157,331
1 marco alemán	85,357	85,527
1 franco francés	24,625	24,675
1 libra esterlina	188,804	189,182
100 liras italianas	7,644	7,660
100 francos belgas y luxemburgueses	415,166	415,998
1 florín holandés	76,220	76,372
1 corona danesa	22,044	22,088
1 libra irlandesa	195,377	195,769
100 escudos portugueses	81,179	81,341
100 dracmas griegas	51,753	51,857
1 dólar canadiense	89,507	89,687
1 franco suizo	105,102	105,312
100 yenes japoneses	120,950	121,192
1 corona sueca	18,753	18,791
1 corona noruega	19,366	19,404
1 marco finlandés	28,618	28,676
1 chelín austríaco	12,131	12,155
1 dólar australiano	90,235	90,415
1 dólar neozelandés	79,133	79,291

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

26468 DECRETO 186/1995, de 25 de julio, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de monumento, la iglesia de Santa María de las Nieves, vulgo Santa María la Blanca, en Sevilla.

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, y el artículo 6, a), de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de bienes culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del patrimonio histórico andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3, el Consejero de Cultura el encargado de proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración y compitiendo, según el artículo 1.1, a este último dicha declaración.

II. La iglesia de Santa María de las Nieves se emplaza en el lugar que ocupó una sinagoga judía edificada en el siglo XIII. En 1391 es transformada en iglesia cristiana, volviéndose a reconstruir a mediados del siglo XVII.

Además de esta notable evolución histórica y del interesante patrimonio artístico que conserva, el templo destaca por ser uno de los conjuntos más deslumbrantes de la arquitectura andaluza del primer barroco. Su planta, de simple planteamiento, adquire un dinamismo tensional y una riqueza cromática típicamente barrocos gracias a las yeserías y turgentes volúmenes y las pinturas murales que decoran el interior de la iglesia.

Por último, hay que valorar también este edificio como parte indisoluble de un enclave básico del conjunto histórico de Sevilla. La iglesia es pieza clave del sector de la judería en la vía de salida de ésta hacia la puerta de la Carne.

III. La Dirección General de Bellas Artes, por Resolución de 30 de mayo de 1983, incoó expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de Santa María la Blanca, de Sevilla, según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio Artístico Nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria sexta primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del expediente, emitieron informe favorable a la declaración las Reales Academias de Bellas Artes de San Fernando y de Santa Isabel de Hungría, en fecha 23 de junio de 1984 y 13 de octubre de 1992, respectivamente.

De acuerdo con la legislación vigente, se cumplieron los trámites preceptivos abriéndose un período de información pública y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados.

Conforme a los artículos 81 y 93 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y los artículos 11.2, 18 y la transitoria sexta primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se realizó la delimitación del entorno afectado por la declaración de monumento, atendiendo a las relaciones que éste mantiene en el lugar en que se ubica, y se determinaron los bienes muebles esenciales a la historia del edificio.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el artículo 14.2 del citado texto legal, procede la declaración de bien de interés cultural de dicho inmueble, con la categoría de monumento, así como y, de conformidad con lo prevenido en la disposición adicional primera de la Ley 16/1985, en relación con el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 9.1 y 2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español; artículo 11.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (nueva redacción dada tras la promulgación del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero), en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluza propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de julio de 1995, dispongo:

Artículo 1.

Se declara bien de interés cultural, con la categoría de monumento, la iglesia de Santa María de las Nieves, vulgo Santa María la Blanca, sita en la calle Santa María la Blanca, número 5, en Sevilla.

Artículo 2.

Se declaran bienes de interés cultural, por constituir parte esencial de la historia de la iglesia de Santa María de las Nieves, los bienes muebles siguientes:

1. Clasificación: Escultura. Denominación o título: «Cristo crucificado». Material: Madera. Técnicas: Tallado, ensamblado y policromado.

Dimensiones: 56 x 43 centímetros. Autor: Atribuido a Juan de Mesa. Cronología: Circa 1620. Estilo: Barroco. Ubicación: Sacristía.

2. Clasificación: Escultura. Denominación o título: «Niño Jesús». Material: Madera. Técnicas: Tallado, encolado, policromado y estofado. Dimensiones: 55,5 x 28 centímetros (incluida la peana). Autor: Anónimo. Cronología: Mediados del siglo XVII. Estilo: Barroco. Ubicación: Presbiterio.

3. Clasificación: Escultura. Denominación o título: «San Juanito». Material: Madera. Técnicas: Tallado, encolado, policromado y estofado. Dimensiones: 56 x 28 centímetros (incluida la peana). Autor: Anónimo. Cronología: Mediados del siglo XVII. Estilo: Barroco. Ubicación: Presbiterio.

4. Clasificación: Retablistica. Denominación o título: «Retablo de la Piedad». Material: Madera. Técnicas: Tallado, ensamblado, policromado y dorado. Dimensiones: 4,76 x 3,40 x 0,65 metros. Autor: Desconocido. Cronología: 1564 y 1774. Estilo: Manierista-barroco. Ubicación: Muro de la nave del Evangelio.

Elementos integrantes:

4.1 Clasificación: Pintura. Denominación o título: «San Juan Bautista». Soporte: Madera. Técnica: Oleo. Dimensiones: 1,43 x 0,51 metros. Autor: Luis de Vargas. Cronología: 1564. Estilo: Manierista. Ubicación: Retablo de la Piedad.

4.2 Clasificación: Pintura. Denominación o título: «San Francisco de Asís». Soporte: Madera. Técnica: Oleo. Dimensiones: 1,43 x 0,51 metros. Autor: Luis de Vargas. Cronología: 1564. Estilo: Manierista. Ubicación: Retablo de la Piedad.

4.3 Clasificación: Pintura. Denominación o título: «La Piedad». Soporte: Madera. Técnica: Oleo. Dimensiones: 2,43 x 1,68 metros. Autor: Luis de Vargas. Cronología: 1564. Estilo: Manierista. Ubicación: Retablo de la Piedad.

5. Clasificación: Retablistica. Denominación o título: «Retablo de San Pedro». Materiales: Madera y tela. Técnicas: Tallado, encolado, ensamblado, pintado y dorado. Dimensiones: 5,75 x 3,45 metros (incluyendo la mesa de altar). Autor: Anónimo. Cronología: 1747. Estilo: Barroco. Ubicación: Muro de la cabecera de la nave de la Epístola.

Elementos integrantes:

5.1 Clasificación: Escultura. Denominación o título: San Pedro en la Cátedra. Material: Madera. Técnicas: Tallado, ensamblado, pintado y dorado. Dimensiones: 83 x 57 centímetros. Autor: Anónimo. Cronología: Segundo cuarto del siglo XVIII. Estilo: Barroco. Ubicación: Calle central. Cuerpo principal. Retablo de San Pedro.

5.2 Clasificación: Pintura. Denominación o título: «Adoración de los Reyes Magos». Soporte: Lienzo. Técnica: Oleo. Dimensiones: 65 x 45 centímetros. Autor: Anónimo. Cronología: Principios del siglo XVII. Estilo: Barroco. Ubicación: Atico. Retablo de San Pedro.

6. Clasificación: Retablistica. Denominación o título: «Retablo de San José». Material: Madera. Técnicas: Tallado, ensamblado, pintado y dorado. Dimensiones: 4,75 x 3,28 metros (incluyendo la mesa de altar). Autor: Anónimo. Cronología: 1722. Estilo: Barroco. Ubicación: Capilla sacramental.

Elementos integrantes:

6.1 Clasificación: Escultura. Denominación o título: «San José». Material: Madera. Técnicas: Tallado, ensamblado, pintado y dorado. Dimensiones: 1,23 x 0,49 metros. Autor: Anónimo. Cronología: Circa 1677. Estilo: Barroco. Ubicación: Calle central. Cuerpo principal. Retablo de San José.

6.2 Clasificación: Escultura. Denominación o título: «San Joaquín». Material: Madera. Técnicas: Tallado, ensamblado, pintado y dorado. Dimensiones: 60 x 30 centímetros. Autor: Anónimo. Cronología: Principios del siglo XVIII. Estilo: Barroco. Ubicación: Calle lateral derecha. Cuerpo principal. Retablo de San José.

6.3 Clasificación: Escultura. Denominación o título: «Santa Ana». Material: Madera. Técnicas: Tallado, ensamblado, pintado y dorado. Dimensiones: 61 x 30 centímetros. Autor: Anónimo. Cronología: Principios del siglo XVIII. Estilo: Barroco. Ubicación: Calle lateral izquierda. Cuerpo principal. Retablo de San José.

6.4 Clasificación: Escultura. Denominación o título: «Inmaculada Concepción». Material: Madera. Técnicas: Tallado, ensamblado, pintado, dorado y estofado. Dimensiones: 68 x 30 centímetros (incluyendo la peana). Autor: Anónimo. Cronología: Principios del siglo XVIII. Estilo: Barroco. Ubicación: Atico. Retablo de San José.

7. Clasificación: Pintura. Denominación o título: «La Santa Cena». Soporte: Lienzo. Técnica: Oleo. Dimensiones: 3,05 x 2,70 metros. Autor: Bartolomé Esteban Murillo. Cronología: 1650. Estilo: Barroco. Ubicación: Muro de la nave del Evangelio.

8. Clasificación: Pintura. Denominación o título: «La Anunciación». Soporte: Lienzo. Técnica: Oleo. Dimensiones: 81 x 90 centímetros. Autor: Domingo Martínez. Cronología: 1730. Estilo: Barroco. Ubicación: Capilla de la nave del Evangelio.

9. Clasificación: Orfebrería. Denominación o título: «Cáliz de las Sirenas». Material: Plata. Técnicas: Cincelado y martilleado. Dimensiones: Altura, 21,5 centímetros; diámetro de la copa, 8,5 centímetros; diámetro de la base, 14,5 centímetros. Autor: Anónimo. Cronología: Último tercio del siglo XVI. Estilo: Renacentista.

10. Clasificación: Orfebrería. Denominación o título: «Cáliz de Manila o filipino». Material: Plata dorada. Técnicas: Cincelado y martilleado. Dimensiones: Altura, 23,5 centímetros; diámetro de la copa, 8 centímetros; diámetro de la base, 13 centímetros. Autor: Anónimo. Cronología: 1712.

11. Clasificación: Orfebrería. Denominación o título: «Cáliz del Pelicano o de los Angelitos». Material: Plata. Técnicas: Repujado, cincelado y martilleado. Dimensiones: Altura, 26 centímetros; diámetro de la copa, 8 centímetros; diámetro de la base: 15 centímetros. Autor: Anónimo. Cronología: Fines del siglo XVIII. Estilo: Rococó.

12. Clasificación: Orfebrería. Denominación o título: «Cáliz del Cordero». Material: Plata. Técnicas: Repujado, cincelado y martilleado. Dimensiones: Altura, 28 centímetros; diámetro de la copa, 9 centímetros; diámetro de la base, 17,5 centímetros. Autor: Anónimo. Marca: ¿YZ/Vierd? Cronología: Segundo tercio del siglo XVIII. Estilo: Barroco.

13. Clasificación: Orfebrería. Denominación o título: «Copón». Material: Plata dorada. Técnicas: Repujado, cincelado y soldado. Dimensiones: Altura, 29 centímetros; diámetro de la copa, 13,5 centímetros; diámetro de la base, 15,5 centímetros. Autor: Anónimo. Cronología: Último tercio del siglo XVIII. Estilo: Rococó con elementos neoclásicos.

14. Clasificación: Orfebrería. Denominación o título: «Copón». Materiales: Plata y plata dorada. Técnicas: Martilleado, cincelado y soldado. Dimensiones: Altura, 22 centímetros; diámetro de la base, 10 centímetros. Autor: Anónimo. Marcas: Pined/Ined/Ined/1801. Cronología: 1801. Estilo: Neoclásico.

15. Clasificación: Orfebrería. Denominación: «Crismeras». Material: Plata. Técnicas: Martilleado, cincelado y soldado. Dimensiones: Altura, 31 centímetros; diámetro de la base, 16 centímetros. Autor: Anónimo. Cronología: Segundo tercio del siglo XVI. Estilo: Renacentista.

16. Clasificación: Orfebrería. Denominación o título: «Cruz de Altar». Material: Plata. Técnicas: Repujado, cincelado y fundido. Dimensiones: 82,5 x 27 centímetros. Autor: ¿Fernando Amat y Garay? Marcas: Amat, Cardenas, La Giralda y El Cochino. Inscripción: En el pie triangular, en cada uno de sus lados aparece «Santa María la Blanca». Cronología: Segunda mitad del siglo XVIII. Estilo: Rococó.

17. Clasificación: Orfebrería. Denominación o título: «Expositor». Materiales: Plata, terciopelo y madera. Técnicas: Repujado y recortado. Dimensiones: 78 x 45 centímetros. Autor: ¿Fernando Amat y Garay? Marca: Amat. Cronología: Último tercio del siglo XVIII. Estilo: Rococó. Ubicación: Retablo mayor.

18. Clasificación: Orfebrería. Denominación o título: «Frontal del altar mayor». Material: Plata. Técnica: Repujado. Dimensiones: 0,97 x 2,81 metros. Autor: Antonio Agustín Méndez. Marcas: A/Méndez, García/10/NO8DO, Giralda. Cronología: Fines del siglo XVIII. Estilo: Rococó de transición al neoclasicismo. Ubicación: Presbiterio.

19. Clasificación: Orfebrería. Denominación o título: «Ostensorio del Cordero Místico o de la Perla». Materiales: Plata dorada, perla, rubíes, brillantes, esmeraldas y oro. Técnicas: Repujado, fundido, cincelado, engarzado y soldado. Dimensiones: Altura, 66 centímetros; ancho de la peana, 24 centímetros; diámetro del sol, 29 centímetros; diámetro del viril, 12 centímetros. Autor: Anónimo. Cronología: Segunda mitad del siglo XVIII. Estilo: Rococó.

20. Clasificación: Orfebrería. Denominación o título: «Expositor de los Angeles». Material: Plata dorada. Técnicas: Fundido, repujado, cincelado y soldado. Dimensiones: Altura, 70 centímetros; ancho de la peana, 28 centímetros; diámetro del sol, 37 centímetros; diámetro del viril, 12,5 centímetros. Autor: ¿Pedro? Pineda. Marcas: Pineda/NO8DO/García/10/Giralda. Cronología: Fines del siglo XVIII o principios del XIX. Estilo: Neoclásico.

21. Clasificación: Orfebrería. Denominación o título: «Portaviático». Material: Plata. Técnicas: Repujado y martilleado. Dimensiones: 15,5 x 15 centímetros. Autor: Anónimo. Cronología: Últimos años del siglo XVIII. Estilo: Rococó de transición al neoclasicismo.

Artículo 3.

El entorno afectado por la declaración de dicho bien de interés cultural, categoría monumento, afecta a las parcelas, inmuebles, elementos y espa-

cios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del BIC y su entorno».

Se incluyen, por tanto, en el entorno, los espacios públicos señalados en dicho plano, así como las parcelas correspondientes a las fincas reseñadas en el mismo con la siguiente numeración:

Parcelas afectadas: Calle Santa María la Blanca, parcelas correspondientes a las fincas números 3-5, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18-20, 22 y 24. Calle Dos Hermanas, parcelas correspondientes a las fincas números 12, 14-16, 21, 23 y 25.

Asimismo, se incluye en el entorno la parte de la parcela correspondiente a la iglesia de Santa María la Blanca no afectada por la declaración de bien de interés cultural.

Artículo 4.

La descripción del bien y la delimitación gráfica de la zona afectada por la declaración son las que se publican como anexo al presente Decreto.

Sevilla, 25 de julio de 1995.—El Presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves González.—El Consejero de Cultura, José María Martín Delgado.

(Publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 144, del miércoles 15 de noviembre de 1995)

ANEXO

Descripción:

La iglesia de Santa María de las Nieves se emplaza en la zona histórica de Sevilla denominada de la «Judería», en el eje formado por la calle San José y Santa María la Blanca.

El templo presenta planta rectangular, con una prolongación de la cabecera y dos cuerpos, también rectangulares, adosados en el muro de la Epístola. En el interior presenta tres naves divididas en seis tramos mediante 10 columnas toscanas de mármol rojo. Sobre ellas voltean arcos formeros de medio punto que sustentan bóvedas de cañón con falsos lunetos en la nave central y bóvedas de aristas en las laterales. Sobre los dos últimos tramos de la nave central, ante el presbiterio, se levanta una cúpula sobre pechinas, iluminada por dos óculos laterales. El espacio del presbiterio se cubre mediante una bóveda de cañón con lunetos.

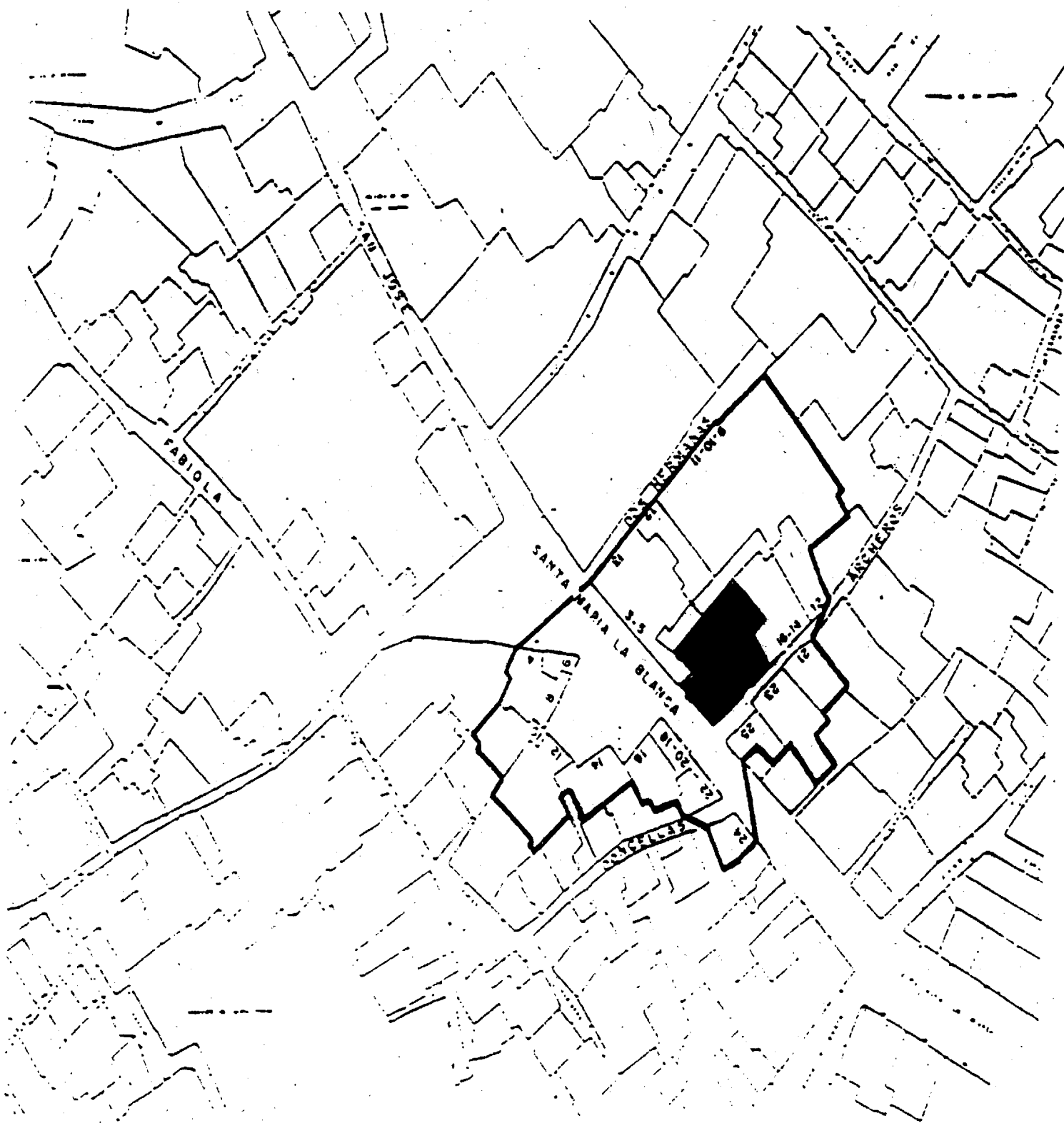
Toda la superficie de las bóvedas, cúpula e intradós de los arcos se hallan repletas de una profusa y volumétrica decoración de yeserías con motivos geométricos, vegetales y figurativos, que, junto con las pinturas murales, que siguen la secuencia de las yeserías, dan movimiento a una planta ortogonal y sin dinamismo.

A los pies de la nave de la Epístola se sitúa la capilla bautismal, donde se encuentra la escalera que conduce a la torre y al coro. A su lado se abre la capilla sacramental, de planta rectangular y, siguiendo por la misma nave, la sacristía.

La iglesia presenta al exterior dos fachadas de reducidas dimensiones. La principal, hacia la calle Santa María la Blanca, se desarrolla en forma de torre-fachada. Consta, en parte inferior, de un arco apuntado abocinado. La rosca del mismo se decora a base de puntas de diamantes labradas en piedra. En la parte superior se distinguen tres cuerpos: El primero presenta dos vanos de medio punto, sin ninguna decoración; en el siguiente se sitúa el campanario, con dos vanos de medio punto enmarcados por pilastras y rematado por un frontón partido; por último, se sitúa un pequeño campanario compuesto por un vano de medio punto enmarcado por pilastras y coronado por remates cerámicos y una cruz-veleta.

En el muro de la Epístola, hacia la calle Archeros, se abre una portada, actualmente inutilizada. Presenta un arco peraltado con el tímpano cegado entre dos columnas reaprovechadas con capitel corintio. Estos capiteles, por sus características estilísticas, podrán corresponder al período tardorromano o visigótico.

DELIMITACION GRAFICA



B. I. C.



DELIMITACION DEL ENTORNO